



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico Cobro Coactivo



GOBIERNO
DE COLOMBIA

11-20000-113

Bogotá, D. C.,

Señor/a:

GONZALO MIGUEL NARANJO
CALLE 94 SUR No. 5C-24 ESTE

Ciudad

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-676905-1100
Fecha: 2018-11-16 08:31:25
Enviar a: GONZALO MIGUEL NARANJO
No. Folios: 3

CORREO CERTIFICADO

Ref.: Proceso de Cobro Coactivo No. 3997/2016, adelantado en contra de **GONZALO MIGUEL NARANJO IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 7.308.500.**

La presente comunicación tiene como fin, de correrle traslado del **AUTO DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018** por medio del cual se realizó la liquidación, de acuerdo a la obligación contenida en el la **Sentencia proferida por el Juzgado Séptimo de Familia de Bogotá de fecha 20 de febrero de 2012**, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del código General del Proceso, dentro del Proceso de Cobro Coactivo de la Referencia que cursa en este Despacho, para tal efecto se envía copia íntegra de la liquidación.

Se advierte que el ejecutado/a cuenta con el término de **TRES (3) días** contados a partir del recibo de la presente para que formule objeciones que considere pertinentes de conformidad con lo establecido en la citada norma.

Sin otro particular,


GRACIA EMILIA USTARIZ BELENO

Funcionaria Ejecutora

Anexo: dos (2) Folios – Auto que realiza la Liquidación de la Obligación

Revisó y Proyectó: Angélica S.



11-20000-113

AUTO DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE COBRO COACTIVO No. 3997/2016 ADELANTADO EN CONTRA DE GONZALO MIGUEL NARANJO, IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 7.308.500.

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Resolución No. 0384 del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la **Ley 1066 de 2006**, el Artículo 446 del Código General del Proceso y la **Resolución 5140 del 10 de Octubre de 2016**, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en la **Resolución No. 693 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017**, por medio del cual este Despacho Ordeno Seguir Adelante con la Ejecución del Proceso Ejecutivo de Cobro Coactivo No. **3997/2017 ADELANTADO** en contra de **GONZALO MIGUEL NARANJO IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 7.308.500**, quien obra en nombre propio o por quien hiciere sus veces, se envió notificación mediante radicado interno No. **715242** el día **26 de diciembre de 2017**, a la dirección que se encuentra registrada en el expediente es decir, la **CALLE 94 SUR No. 5 C-24 ESTE**. La certificación y/o prueba de entrega de la empresa de servicios postales naciones de Colombia 472 con la anotación de devolución de cerrado, sin embargo por lo cual se realizó la publicación de la notificación en la página del Instituto.

Debe tenerse en cuenta que en caso de no lograrse la notificación, para dar efectiva aplicación al derecho de defensa y a la notificación en debida forma, de conformidad con en el artículo 69, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fijará Aviso en lugar público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, notificación surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Que con base en la **RESOLUCIÓN 693 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, DENTRO PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 3997/2017, ADELANTADO EN CONTRA de GONZALO MIGUEL NARANJO IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 7.308.500**, por la cual se ordenó Seguir Adelante con la Ejecución, la cual se encuentra notificada en debida forma, este Despacho procedé a realizar la liquidación de la obligación contenida en la Sentencia del Juzgado Séptimo de Familia de Bogotá de fecha 20 de febrero de 2012, por la



suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000,00)**, la cual constituye el Título Ejecutivo base de esta Ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 numeral 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Teniendo en cuenta lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, se hace necesario Liquidar también los gastos en que incurrió la administración para hacer esta Obligación.

Que el señor **GONZALO MIGUEL NARANJO IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 7.308.500**, no ha realizado el pago correspondiente a la obligación objeto de cobro, por un valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000,00)** por concepto de capital, sin perjuicio de los intereses moratorios que se sigan causando hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, intereses que se causaron al 12% efectivo anual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de Ley 68 de 1923, para esta clase de obligaciones a favor del, ICBF- Regional Bogotá.

Que de conformidad con lo establecido en el **Artículo 836-1 del Estatuto Tributario**, se hace necesario liquidar también los gastos en que incurrió la Administración para hacer efectiva la obligación contenida en La Sentencia proferida por el Juzgado Séptimo de Familia de Bogotá de fecha 20 de febrero de 2012.

Título:

Sentencia proferida por el Juzgado Séptimo de Familia de Bogotá de fecha 20 de febrero de 2012.

Valor de la sentencia CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000,00) M/CTE.

Valor de la sentencia CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000,00) M/CTE, Por concepto de capital.

Valor TOTAL a liquidar a capital:

CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000,00) M/CTE.

Periodo de Liquidación:

1. Liquidación del crédito

El Funcionario Ejecutor – Regional Bogotá, con base en la información antes registrada y las fórmulas de determinación del interés moratorio: Capital x (No de días) x (Tasa de interés de Usura certificada por la Superintendencia Financiera hasta el 25 de Diciembre de 2012, y a la



tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo a partir del 26 de Diciembre de 2012 hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación), procede a elaborar la liquidación como sigue:

Valor TOTAL del Capital:	\$450.000,00
Valor TOTAL de intereses moratorios con Corte al 07 de noviembre de 2018	\$ 359.850,00
TOTAL:	\$809.850,00

2. Liquidación de costas

Valor publicación Aviso:	\$100.000,00
TOTAL COSTAS:	\$100.000,00

RESUMEN:

TOTAL LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN:	\$809.850,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS PROCESALES:	\$ 100.000,00

GRAN TOTAL \$909.850,00

Valor Total de la Liquidación:

NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$909.850,00) M/CTE, a favor del ICBF – Regional Bogotá, por concepto de la obligación contenida en la Sentencia proferida por el Juzgado Séptimo de Familia de Bogotá de fecha 20 de febrero de 2012, sin perjuicio de los intereses y costas que se sigan causando hasta el día que se realice el pago total de la obligación.



Por lo anteriormente expuesto, el Funcionario Ejecutor del ICBF – Regional Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: CORRER traslado de la presente liquidación a **GONZALO MIGUEL NARANJO IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 7.308.500**. Quien obra en nombre propio o por quien hiciere sus veces, para que dentro del término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el Artículo 110 de la Ley 1564 de 2011 (Código General del Proceso), formule las objeciones y acompañe las pruebas que estime necesarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO

Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Angélica S.

472
 Servicio de
 Negocios S.A.
 NIT 900.692.99179
 Calle 125 No. 12-50, Bogotá, D.C.
 Teléfono: 476.11.11

REMITENTE

Miembro Razón Social:
 INSTITUTO COLOMBIANO DE
 BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
 Páramo
 Dirección: AV. CRA 50 N. 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11321000
 Envío: RA042489633CO

DESTINATARIO

Nombre Razón Social:
 GONZALEZ MIGUEL ALVARO
 Dirección: CL. 34 SUR 5C 24 ESTE
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110531000
 Fecha Pre-Admisión:

19/11/2018 17:28:24

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.692.99179
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC CENTRO
 Oficina de Servicio: 110531000

Estim. Pre-Admisión: 19/11/2018 12:52:24

Nombre Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N. 26-51
 Referencia: S-2018-678805-1100
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Teléfono: 3244 5000
 Código Postal: 11321000
 Dirección: BOGOTÁ D.C.
 Código Operativo: 1311595

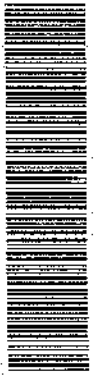
Nombre Razón Social: GONZALEZ MIGUEL ALVARO
 Dirección: CL. 34 SUR 5C 24 ESTE
 Tel: 41 11555
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 110531000
 Operativo: 1111527

Peso Físico (grs): 300
 Peso Volumétrico (grs): 300
 Valor Declarado: 50
 Valor Flete: \$ 200
 Costo de manejo: \$ 30
 Valor Totales: 200

Observaciones del Cliente: 20150107M
 PMS
 00200002



1111559111527RA042489633CO



RA042489633CO

Causal Devoluciones

NE No existe
 NS No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 DFE Desconocido errónea

CAUSA
 NI No
 FA Fallido
 AG Agravado
 EM Empleado

Retenido
 No contactado
 Fallido
 Agravado
 Clausurado
 Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: 910
 Fecha de entrega: 21 NOV 2018
 Distribuidor: Pedro A. D...
 C.C. Tel: 2 DANOV 2018

1111 595
 UAC CENTRO
 CENTRO A

Integrar los datos de este documento con el sistema de correo certificado nacional de los servicios postales nacionales S.A. NIT 900.692.99179. Para más información consulte el sitio web de los servicios postales nacionales S.A. NIT 900.692.99179.

» Aviso de llegada
4185211

Primera Gestión

472 Motivos de Devolución

Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado
Rechusado
No Reside

OTROS

Apartado Clausurado
Cerrado
No Existe Número
Fallado
No Contactado
Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Intento de entrega No. 2

Fecha 28/11/2011

Nombre legible del distribuidor
Pedro A. Pinto M.

C.C. 1.033.687.221

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

IN-OP-DI-003-FF-001 / Versión 2

F-9385

7 0550 0070
VIAJES POR REVENIR

Fecha 01 NOV 2011

Nombre legible del distribuidor
Pedro A. Pinto M.

C.C. 1.033.687.221

Sector

Centro de Distribución

Observaciones